

sábado, 14 de noviembre de 2020

La Diputación convocará líneas del FEAR en 2021 por más de 80 M€

Tras la exención de las reglas fiscales para las Cuentas 2021, la Diputación trabaja ahora en el cálculo de la cuantía para dotar este Fondo Extraordinario en 2021



Tal y como anunció el presidente de la Diputación de Sevilla, Fernando Rodríguez Villalobos, en la reciente presentación del Proyecto de Presupuesto General para 2021, el próximo año la Institución Provincial también pondrá a disposición de los Ayuntamientos de la provincia una convocatoria del Fondo Extraordinario de Anticipos Reintegrables (FEAR), por una cantidad superior a los 80M€, con el fin de seguir ofreciendo apoyo financiero a las arcas municipales.

Tras la exención por parte del gobierno de la nación de las restricciones fiscales que comprimían la elaboración de los presupuestos en las entidades locales, el equipo técnico del Área de Hacienda, cuya titular en la diputada M.^a Regla Martínez, trabaja ahora en el nuevo cálculo de las cantidades que será posible destinar para la dotación del FEAR, una vez liquidados todos los conceptos con la terminación del presente ejercicio presupuestario.

‘La eliminación de las reglas fiscales -ha recordado Villalobos- nos ha permitido aumentar en casi 60 millones de euros el gasto no financiero, el que dedicamos a inversiones directas, en las Cuentas del próximo año, pero esto no quiere decir que nos olvidemos del FEAR. Solo es cuestión de reajustar los números y saber qué nuevos importes podremos poner a disposición de los Ayuntamientos a través del FEAR, una herramienta financiera que ha hecho posible anticipos de dinero a coste cero en estos difíciles año que han sido el sostén de las arcas de los municipios de nuestra provincia’.

Una vez aprobados los Presupuestos Generales del Estado (PPGE), la nueva convocatoria FEAR podría incluir una nueva línea de solicitud de ayudas para aquellos Ayuntamientos que necesiten la conversión de deuda que tenga que devolver a corto plazo y contar con un mayor plazo temporal para su devolución, es decir, para reconvertir su deuda del corto al largo plazo.



COMUNICACION

Según mantiene vigente la legislación actual, la nueva convocatoria del FEAR podría establecer las mismas líneas de solicitud de fondos de la última edición, es decir, anticipos a largo plazo para inversiones, otra para la refinanciación de operaciones de préstamos preexistentes, y una última, de devolución a corto plazo, para operaciones de tesorería, incluyendo como novedad la línea de conversión de deuda del corto al largo plazo, tras la aprobación de los PPGE.

